



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIOPICO

Habiéndose procedido, mediante acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2021 a la aprobación inicial de la alteración, por desafectación, de la calificación jurídica de los siguientes bienes inmuebles de dominio público:

Finca o expediente	Polígono	Parcela	Referencia catastral	Calificación	Afección en dominio m ²	Afección temporal m ²
74	501	9.011	09248A50109011	Vía de comunicación de dominio público	1.262	0
82	501	9.013	09248A50109013	Vía de comunicación de dominio público	267	0
90	505	9.016	09248A50509016	Vía de comunicación de dominio público	1.445	525
97	505	9.015	09248A50509015	Vía de comunicación de dominio público	2.882	0
100	505	9.033	09248A50509033	Otros	739	0

En virtud del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el acuerdo a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas. Asimismo, se publicará el presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://orbanejariopico.sedelectronica.es>).

En Orbaneja Riopico, a 6 de septiembre de 2022.

El alcalde,
Jesús Manrique Merino